

BOI ETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXI

Miércoles, 23 de agosto de 1967.—Número 101

Página 769

ADMINISTRACION PROVINCIAL

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Concurso para la provisión de dos plazas de maquinistas de apisonadora, en esta Excma. Diputación Provincial

Por Decreto de la Presidencia de fecha 16 del actual, acordó declarar admitidos al expresado concurso. a los siguientes aspirantes:

Don Alfonso Pérez Gallo.

Don Rafael Pelayo Pereda.

Don Vicente Bolado Bolado.

Excluídos: Ninguno.

Lo que se hace público a tenor de lo prevenido en el artículo 7.º del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1967.

Santander, 16 de agosto de 1967.— El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

ANUNCIOS OFICIALES

DISTRITO MINERO DE SANTANDER

Por el presente anuncio se hace saber a los dueños, colindantes y representantes de los interesados de las minas próximas que por personal de esta Jefatura de Minas darán comienzo las operaciones de demarcación de los siguientes permisos de investigación:

Día 5 de septiembre de 1967

Número 16.081, "El Cantábrico", solicitado con 56 pertenencias para mineral de hierro, en los términos municipales de Medio Cudeyo y Liérganes, por don Alfonso Fernández Haro.

Día 6 de septiembre doe 1967

Número 16.083, "Libario", solicitado con 24 pertenencias para mineral de hierro, en el término municipal de Liérganes, por don Alfonso Fernández Haro.

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Excelentísima Diputación de Santander

Anunciando relación de admitidos al concurso para la provisión de dos plazas de maquinistas de apisonadora al servicio de la Exema. Diputación.

ANUNCIOS OFICIALES

Distrito Minero de Santander ... 769

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Exema. Diputación Provincial ... 769

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 770

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Reinosa, Castro Urdiales y Ríonansa

... 771

ANUNCIOS PARTICULARES

Lo que se hace saber por medio de este anuncio en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Santander, 18 de agosto de 1967. El ingeniero jefe (ilegible).

ANUNCIOS DE SUBASTA

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Objeto y tipo. — Las obras de abastecimiento de aguas a Santiago, Ayuntamiento de Cartes, por un precio tipo de cuatrocientas noventa y nueve mil novecientas noventa y siete pesetas, de acuerdo con el pliego de condiciones de fecha 3-8-1967.

Duración.—Las obras serán terminadas en un plazo de cuatro meses.

Garantía. — La garantía provisional será de pesetas diez mil.

Modelo de proposición.—Don, mayor de edad, de estado, con domicilio en, calle de, número, de profesión, en nombre propio o en nombre y representación de, domiciliado en, calle de número, enterado del proyecto, pliego de condiciones y demás documentación de la subasta de las obras de, se compromete a ejecutar las mismas con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones en la cantidad de (en letra) pesetas céntimos. Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don, calle, número ..., (para los domiciliados fuera de Santander).

Fecha y firma.

La proposición anterior deberá presentarse totalmente mecanografia-da y toda ella ejecutada por la misma máquina de escribir, rechazándose las que no cumplan este requisito.

Se acompañará declaración jurada de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas.—En la oficina de Contratación de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la provincia, en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de su presentación, en el Salón de Sesiones de la Diputación de Santander.

Crédito.—Existe crédito suficiente en el presupuesto.

Autorizaciones. — No se necesita autorización superior alguna para la presente subasta.

Reclamaciones. — Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial" de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el

artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclámaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 18 de agosto de 1967.— El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos: 475 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

JUZGADO COMARCAL DE VILLACARRIEDO

Don Eduardo Ortega Gayé, juez Comarcal de esta villa y su comarca, Villacarriedo (Santander),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de proceso civil de cognición, instados por don Antonio Diego Pelayo, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Alceda, representado por el procurador don Roberto Mazorra Vázquez, contra don Manuel Ortiz Martinez, mayor de edad, viudo, labrador y vecino de Vega de Pas, representado por el procurador don Francisco Peña Diaz; y don Cesáreo Martinez Martínez, mayor de edad, viudo, labrador y vecino de Aloños, sobre acción reivindicatoria y nulidad de contrato de compraventa, por cuantía de 3.000,00 pesetas, en cuyos autos

ha recaído la siguiente

"Providencia del juez señor Ortega Gayé.—En Villacarriedo a veintinueve de julio de mil novecientos sesenta y siete. Dada cuenta: El anterior escrito y despacho presentado únase a los autos de su razón, dándose traslado al actor, mediante entrega de la copia presentada. Se tiene por presentado en tiempo y forma el escrito formulado por el procurador don Francisco Peña Díaz, en nombre y representación acreditada de don Manuel Ortiz Martinez. Dése traslado del mismo al actor mediante entrega de las copias presentadas. y conforme se solicita citese de evicción a doña Francisca Martínez Martinez y a doña Felicidad Ruiz Martinez en la forma preceptuada en el artículo 1.482 del Código Civil, a cuyo fin notifíqueseles con tal objeto la demanda interpuesta por don Antonio Diego Pelavo contra don Manuel Ortiz Martinez y don Cesáreo Martinez Martinez, emplazando a las primeras por medio de edictos por

ser sus domicilios desconocidos, para que, en el plazo improrrogable de seis días, comparezcan en autos, a los efectos determinados en el artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, quedando en suspenso el plazo de contestación concedido a los mencionados demandados don Manuel Ortiz y don Cesáreo Martínez, interin no expiren los que para comparecer y contestar la demanda se ha señalado a citadas doña Francisca Martínez Martínez y doña Felicidad Ruiz Martínez; librándose para ello los correspondientes edictos, que serán publicados en el tablón de anunc'os de este Juzgado y en el "Boletín Oficial" de esta provincia. Requiérase a la parte actora para que, en el plazo improrrogable de tres días, presente al Juzgado copia integra del expediente de manifestación de herencia de don Juan Martinez López para su entrega al demandado don Manuel Ortiz Martinez, advirtiendo al requerido que, de no hacerlo en dicho término, se expedirán a su costa.—Lo manda y firma S. S.a, de lo que yo. el secretario, doy fe.-E. Ortega Gayé.—Ante mí.—Manuel Canuto Fernández.—Rubricados.

Y para que conste y en virtud de lo mandado en providencia de esta fecha y su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido el presente en Villacarriedo a veintinueve de julio de mil novecientos sesenta v siete. — El juez, Eduardo Ortega Gavé.—El secretario, Manuel Canuto Fernández.

Derechos de inserción e impuestos: 549 pesetas.

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO DOS DE SANTANDER

CEDULA DE CITACION

El señor juez Municipal de este distrito, en providencia de esta fecha, d'ctada en virtud de demanda de conciliación presentada por el procurador don Fermin Bolado Madrazo, en nombre y representación del Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima, ha mandado citar a los demandados doña Dolores Quintana Bolado y sus hijos don José María, don Javier, don Juan José, doña Milagros, doña Marta, doña Fuencisla y doña María Pombo Quintana, con domicilio en esta ciudad, Magdalena, número I, así como por el presente edicto, a la herencia yacente de don José Pombo Noriega, y, asimismo, a las personas desconocidas e inciertas que pudieran tener

interés en la misma, a fin de que se personen ante este Juzgado el día treinta y uno del presente mes de agosto, a las doce de la mañana, a la celebración de expresado acto conciliatorio, que promueve la entidad actora, sobre reconocimiento por los demandados, a favor de aquélla, de la suma de pesetas 51.987,39 que adeudan, como consecuencia de operación de crédito concertada por el finado señor Pombo Noriega con aquel Establecimiento de Crédito: haciéndoles saber que pueden personarse acompañados de sus respectivos hombres buenos y que, de no comparecer, les parará el perjuicio consiguiente.

Santander a 11 de agosto de 1967. El juez Municipal, Carlos Huidobro Blanc.—El secretario, p. h., Carlos Campo Alonso.

Derechos de inserción e impuestos: 272 pesetas.

Don Marcelino Souto Naveira, secretario del Juzgado Municipal número uno de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 365/67, seguido en este Juzgado por supuesto hurto contra Pascual Gabarri Jiménez, recayó la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente, dicen así: "Sentencia: En la ciudad de Santander a treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y siete. El señor juez Municipal del distrito número uno, don José Manuel Balboa Cobo, ha visto este juicio verbal de faltas seguido a instancia del señor fiscal, en representación de la acción pública, contra Pascual Gabarn Jiménez, mayor de edad, amontonado y en ignorado paradero, sobre supuesto hurto de un asno a José de los Angeles, hecho ocurrido en los primeros días del mes de mayo último, y

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente de la falta que ha dado origen al presente procedimiento a Pascual Gabarri Jiménez.

Así, por esta mi sentencia, declarando de oficio las costas causadas, lo pronuncio, mando y firmo.—José Balboa (Rubricado)."

Y para que conste y elevar al "Boletín Oficial" de la provincia para su publicación en el mismo y sirva de notificación al denunciado, Pascual Gabari Jiménez, expido el presente en Santander a treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y siete.—El secretario, Marcelino Sonto Naveira.

Basilio Salceda Pérez, de 33 años de edad, estado casado, de profesión representante, hijo de Germán y de Germana, natural de Usillos (Palencia), domiciliado últimamente en Santander, edificio "Alameda", procesado en sumario número 159 de 1967, por abandono de familia, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número uno, sito en el Palacio de Justicia o cárcel del partido, a constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apartado 1.º, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Santander, 10 de agosto de 1967.— El secretario, Antonio Alvarez Rodríguez.

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Anuncio

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión que celebró el día 5 de mayo del presente año, acordó ceder gratuita e inicialmente a la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Santander la calle municipal paralela a la del Marqués de la Ensenada, así como la transversal señalada con las letras M-N en el plano correspondiente, para su uso y conservación, autorizando a dicha Junta la ejecución de las obras de afirmado, urbanización y demás que fueran necesarias para el tráfico portuario a que principalmente han de destinarse, sin que ello impida su utilización por el público, quedando prohibido el cierre total o parcial de las mismas, y debiendo situarse el vallado en el límite de expresadas calles municipales con los terrenos y solares propiedad de aquella Junta; por lo que se somete a información pública durante el plazo de quince días el expediente de referencia, a cuyo efecto se halla de manifiesto en Oficialía Mayor (Oficiales Letrados) para formular las reclamaciones que se estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 16 de agosto de 1967.— El alcalde, Máximo Fernández-Regatillo Basabe.

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento en sesión de 2 de agosto de 1967: Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial más importante recibida después de la última sesión, así como de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales, acordándose que por Secretaría se pasen a las dependencia o negociados respectivos, para su tramitación reglamentaria.

Conceder premios de natalidad a dos funcionarios municipales.

Aprobar liquidación de servicios extraordinarios prestados por los policías de la Escuadra de Gala.

Conceder el reingreso en el Cuerpo de la Policía Municipal a don Julio Santoyo Carriegos, que se encontraba en situación de excedente voluntario.

Asignar pensiones reglamentarias de viudedad a doña Manuela Avín Saiz, viuda de don Arturo Martín Rivero, v doña Visitación Lantarón López, viuda del que fue oficial de la Limpieza, don Eutiquiano López Fernández.

Abonar el 80 por 100 de unos tratamientos médicos suministrados a las esposas de dos empleados municipales.

Aprobar liquidación de multas impuestas por la Policía Municipal y cobradas durante los meses de mayo y innio, solicitándose autorización de la Dirección General de Administración Local, para incrementar la consignación destinada a estas atenciones, a fin de poder atender al pago de las mismas.

Conceder subvención para la realización de una película en 16 mm. rodada en esta capital, y que se propone realzar las bellezas de Santander y darlas a conocer.

No estimar conveniente que continúen durante el verano las clases de idiomas para los policías municipales, teniendo en cuenta el escaso número de asistentes.

Autorizar a don Ezequiel Grande García la elevación de una planta de vivienda sobre una baja existente en Cueto, Bellavista.

Autorizar a don Valentín García Rojo para realizar obras de sobrefachada e instalación comercial en Cisneros, 87.

Autorizar a don Antonio Bolado Lanza para realizar obras de sobrefachada e instalación comercial en la calle de Cuesta, número 8.

Aprobar liquidación de los trabajos topográficos efectuados en los Polígonos 8, 10 y 14.

Aprobar relaciones de facturas que formula la oficina interventora.

Aprobar certificación de obras ejecutadas por la Casa Gargallo, S. A., para la ampliación y reforma del Palacio Municipal, y certificación aclaratoria de aquélla.

Contratar con la Empresa "Montañesa de Desinfección", para realizar una campaña de desinfección y desinsectación de la zona del Empalme de Peña-Castillo y su contigua de Nueva Montaña.

Contratar con la Casa N. C. R., Cajas Registradoras National, S. A., el Servicio Especial de Conservación de la máquina registradora de aquella marca, adquirida por este Ayuntamiento, una vez finalizado el plazo de garantía.

Solicitar autorización de la Dirección General de Administración Local para elevar la consignación que figura en el presupuesto ordinario con destino a horas extraordinarias.

Santander, 7 de agosto de 1967.— El secretario, Alejandro Rebollo Alvarez.—Visto bueno, el alcalde, Máximo Fernández-Regatillo Basave.

1.247

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 27 de julio de 1967:

Se leyó y fue aprobado el borrador del acta de la última sesión.

Se dio cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales.

Se aprobó una relación de facturas por un importe de 33.889,59 pesetas.

Se acuerda que por la Comisión de Gobierno se informe sobre causas de deficiencias en el servicio nocturno de taxis.

Se acuerda que por el concejal delegado de vivienda se informe sobre reparaciones Grupo Escolar "Concha Espina".

Se acuerda conceder licencia de obras a don Amador Salces, doña Fermina Gutiérrez Jorrín, don Julio de Mier García, don Manuel Ruiz González, hermanos Alonso, don Félix Gómez Conde, don Ignacio Saiz Ruiz, don Basilio Aparicio Gama, Cooperativa Nuestra Señora del Carmen y don Olegario Jorrín.

Se acuerda denegar reducción derechos municipales solicitados por don Gregorio Morante.

Se acuerda conceder autorización acometida de agua a don David Ruiz Martinez y Banda de Música Local.

Se acuerda adjudicación sepultura en propiedad a don Luis Hoyos Bustamante.

Se acuerda conceder autorización para instalar letrero luminoso a don José Espuz Navarro.

Se acuerda conceder autorización para instalar letreros anunciadores a don Julián Urbina Carrera.

Se acuerda abonar 8.000 pesetas a Colonia Gallega por Fiestas de Santiago.

Se acuerda pase a estudio del Pleno propuesta de instalar un grupo escolar en los terrenos que ocupaba la cárcel.

Reinosa, 28 de julio de 1967.—El secretario (ilegible). - Visto bueno, el alcalde, Vicente González Sanz.

I.224

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 3 de agosto de 1967:

Se leyó y fue aprobado el borrador de la sesión anterior.

Se dio cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales.

Se acordó quedar pendiente de resolución la propuesta sobre ampliación y modificación del servicio municipal de basuras y mejoras en el de limpieza.

Se acordó ratificar el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del 19 de julio pasado, referente a escrito de la Delegación de Trabajo, informando sobre calificación de solicitante en licencia municipal de taxis.

Se acordó dirigirse a la Junta Provincial de Construcciones Escolares para conseguir la instalación de un grupo escolar en los terrenos de la antigua cárcel.

Se acordó la desafectación definitiva de una parcela de 5.000 metros cuadrados en el Campo de Santiago para la construcción de Escuela de Formación Profesional.

Se acordó ofrecer a la Obra Sindical de Educación y Descanso una parcela de 6.000 metros cuadrados en el Campo de Santiago para instalaciones deportivas.

Reinosa, 4 de agosto de 1967.—El secretario (ilegible). — Visto bueno, el alcalde, Vicente González Sanz.

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento los pliegos de condiciones técnicas y administrativas que han de regir para la subasta de la construcción de aceras de Santa Catalina, en esta ciudad, se hace público para que los interesados puedan presentar reclamaciones durante el plazo de ocho días, según dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Castro Urdiales, 17 de agosto de 1967. — El alcalde, E. González Cuadra.

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento los pliegos de condiciones técnicas y administrativas que han de regir para la subasta de la construcción de aceras de Santa Catalina, en esta ciudad, con cargo a contribuciones especiales, se hace público para que los interesados puedan presentar reclamaciones durante el plazo de ocho días, según dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Castro Urdiales, 17 de agosto de 1967. — El alcalde, E. González Cuadra.

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento los pliegos de condiciones técnicas y administrativas que han de regir para la subasta de la construcción de aceras desde la Chabola hasta la calle de Garma Hnos. y Simón Sánchez, de esta ciudad, con cargo a las contribuciones especiales, se hace público para que los interesados puedan presentar reclamaciones durante el plazo de ocho días, según dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Castro Urdiales, 17 de agosto de 1967. — El alcalde, E. González Cuadra.

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento los pliegos de condiciones técnicas y administrativas que han de regir para la subasta de la construcción de aceras del Chorrillo, en esta ciudad, con cargo a contribuciones especiales, se hace público para que los interesados puedan presentar reclamaciones durante el plazo de ocho días, según dispone el artícu10 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Castro Urdiales, 17 de agosto de 1967. — El alcalde, E. González Cuadra.

AYUNTAMIENTO DE RIONANSA

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de julio de 1967, la ordenanza reguladora de los servicios de sanidad veterinaria municipal, formada con arreglo a lo dispuesto en el artículo 51 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales de 27 de noviembre de 1953, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Ríonansa, 10 de agosto de 1967.-El alcalde (ilegible).

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE AHORROS DE SANTANDER

La Caja de Ahorros de Santander anuncia el extravío de las libretas de ahorros números:

L. O. n.º 98.676, de Central.

L. O. n.º 2.098, de Reinosa.

L. O. n.º 90.724, de Central.

L. O. n.º 104, de Peña-Castillo.

L. O. n.º 13.594, de Torrelavega.

L. O. n.º 2.768, de Agencia Urbana número 4.

L. O. n.º 9.649, de Torrelavega.

A efectos reglamentarios.

Santander, 17 de agosto de 1967. Por la Caja de Ahorros de Santander (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 105 pesetas.

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA

TARIFA

Ptas.

80,00

2,25

4,26

6,00

Suscripciones de Ayuntamientos, 200,00 año Suscripciones de particulares y 225,00 colectividades, año Suscripciones de particulares y 165,00 colectividades, semestre Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre Número suelto, dentro del año... Número suelto, de años anteriores

Anuncios e inserciones sujetos a

pago, línea

Dep. legal. SA. 1. 1958.—Imp. Provincial. Avda. de Valdecilla, s/n. Santander.—1967.

1.257